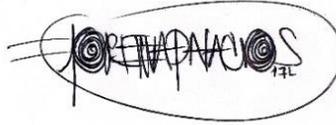


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. doce (12) de octubre de 2023. Al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2021-198** de **MARIA MALFI PEREZ PEÑA** contra **COLPENSIONES y OTRO**. informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL que, en sentencia del 30 de junio de 2023, adicionó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** y la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A.** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante, advirtiendo que no hubo condena en costas en segunda instancia.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000. (C/U)
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 174 de fecha 26/10/2023



HEIDY LOREMA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

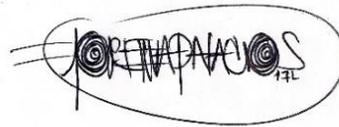
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. doce (12) de octubre de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2021-198 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho fijadas a favor de la Sra. **MARIA MALFI PEREZ PEÑA**.

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$1.000.000

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
b. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$1.000.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 174 de fecha 26/10/2023</p>  <p>HEIDY LORENA PALCIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
